ANUNCIO PÚBLICO SOBRE LA POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA

De conformidad con las leyes y disposiciones pertinentes, el Departamento de Educación (*Department of Education*, DOE) de la Ciudad de Nueva York tiene la política de ofrecer igualdad de oportunidades laborales sin distinción alguna por motivos, reales o percibidos, de raza, color, religión, credo, etnia, origen nacional, extranjería, estatus de ciudadanía, edad, estado civil, unión civil, discapacidad, orientación sexual, género (incluyendo identidad de género, expresión de género, embarazo/condiciones relacionadas con el embarazo o parto reales o aparentes), estatura, peso, estatus militar, condición de desempleo, antecedentes penales de arresto o condena, condición de cuidador, historial de crédito del consumidor, características de predisposición genética, historial salarial, decisiones con respecto a la salud sexual y reproductiva o la condición de víctima de violencia doméstica, de delitos sexuales o de acecho, y mantener un entorno libre de hostigamiento sobre la base de las categorías protegidas mencionadas anteriormente, incluyendo acoso sexual y represalias.

Es política del DOE ofrecer igualdad de oportunidades educativas de conformidad con las leyes y disposiciones pertinentes, sin distinción alguna por motivos, reales o percibidos, de raza, color, religión, edad, credo, etnia, origen nacional, extranjería, estatus de ciudadanía, discapacidad, orientación sexual, género (incluyendo identidad de género, expresión de género, embarazo/condiciones relacionadas con el embarazo o parto reales o aparentes) o peso, y mantener un ambiente libre de hostigamiento sobre la base de las categorías protegidas mencionadas anteriormente, incluyendo acoso sexual y represalias.

Es política del DOE garantizar que los programas, servicios y actividades del DOE, incluidas las reuniones públicas, sean accesibles para los padres, tutores, estudiantes y otras personas que tengan relaciones comerciales con el DOE, trabajen con empleados o estudiantes del DOE, utilicen las instalaciones del DOE o que interactúen de alguna otra manera con el DOE, sin distinción alguna por motivos, reales o percibidos, de raza, color, religión, edad, credo, etnia, origen nacional, extranjería, estatus de ciudadanía, discapacidad, orientación sexual, género, estatura, peso, estado civil, unión civil o estatus militar.

Esta política concuerda con el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Ley contra la Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, la Sección 503 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, las Enmiendas a la Ley de Normas Laborales Justas de 1974, la Ley de Reforma y Control de la Inmigración de1986, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de Derechos Civiles de 1991, las leyes de derechos humanos de la Ciudad y del Estado de Nueva York y las disposiciones contra la discriminación estipuladas en los convenios colectivos del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.

La Disposición A-830 del Canciller establece los procedimientos para los empleados, los padres de estudiantes, los estudiantes y otras personas que tienen relaciones comerciales con el DOE, trabajan con empleados o estudiantes del DOE, utilizan las instalaciones del DOE o interactúan de otra manera con el DOE para presentar quejas de discriminación ilegal, hostigamiento por parte de empleados del DOE o personas que no son empleados del DOE pero que trabajan con empleados o estudiantes del DOE, o represalias basadas en tales quejas. Las quejas se pueden presentar poniéndose en contacto con la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Gestión de la Diversidad (*Office of Equal Opportunity and Diversity Management*, OEO) o presentando cargos en una de las agencias que se mencionan más abajo. Para obtener una copia de la Disposición A-830 del Canciller, comuníquese con la OEO o ingrese a https://www.schools.nyc.gov/about-us/policies/chancellors-regulations.

Recursos del Departamento de Educación:

Oficina principal:

Oficina de Igualdad de Oportunidades y Gestión de la Diversidad
Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York
110 William Street, 15th Floor New
York, NY 10038
Tel: 718-935-3320
oeoinquiries@schools.nyc.gov

Las preguntas relacionadas con el cumplimiento del Título IX se deben remitir a:

Coordinador de Título IX (*Title IX Coordinator*)
110 William Street, 15th Floor New
York, NY 10038
Tel: 718-935-4987
Title_IX_Inquiries@schools.nyc.gov

Las preguntas relacionadas con las adaptaciones según la Sección 504 se deben remitir a:

Coordinador de la Sección 504
Oficina de Salud Escolar
110 William Street, 15th Floor New
York, NY 10038
Tel: (212) 287-0354
504Questions@schools.nyc.gov

Recursos externos:

- Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU., Oficina del Distrito de Nueva York (*U.S. Equal Employment Opportunity Commission, New York District Office*) – 33 Whitehall Street 5th Floor, New York, NY 10004 – 212-336-3620
- Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Nueva York (*Office for Civil Rights, New York Office U.S. Department of Education*) – 32 Old Slip, 26th Floor, New York, NY 10005-2500 – 646-428-3900
- División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York (*New York State Division of Human Rights*) – 1 Fordham Plaza – 4th Floor, Bronx, NY 10458 – 718-741-8400
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York (*New York City Commission on Human Rights*) – 22 Reade Street – 1st Floor, New York, NY 10007 – 212-306-7450